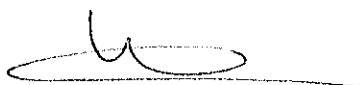


A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de las condiciones laborales del sector de transporte de mercancías, para su debate en la Comisión de Trabajo, Migraciones Seguridad Social..

En el Congreso, a 10 de octubre de 2018.



PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO



Ignasi Candela Serna
DIPUTADO DE COMPROMÍS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UTAPA es la Unión de Transportistas, Autónomos, PYMES y Asalariados del sector de los transporte de mercancías de España, creada para luchar contra las injusticias y los graves problemas que se sufren al sector. Con la presente moción queremos trasladar todos los problemas que se viven al sector del transporte y pedir a las administraciones públicas correspondientes que tomen medidas para su solución.

La actividad profesional del sector del transporte, reconocida como de alto riesgo, está empeorando por la falta de control a las empresas y por la no aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación por parte del gobierno del Estado, que sí recomiendan la Unión Europea, sindicatos, universidades o la propia Seguridad Social.

A esta realidad de conductoras y conductores de avanzada edad y con facultades físicas afectadas, se le suma la presión que reciben a los puntos de carga y descarga, donde muchas veces se utiliza la llamada “cláusula de pacto en contra”, avalada por la Ley 15/2009, para obligarlos a realizar trabajos de carga y descarga sin ningún medio de seguridad o formación. Esta práctica está muy extendida por la falta de capacidad de negociación que tienen las PYMES y autónomos con las emprendidas transportistas, convirtiéndose en una cosa habitual aquello que la norma entiende como una excepción.

Otra práctica habitual del sector es fijar la remuneración del trabajo de los conductores en base a una cantidad fija por kilómetro o a un porcentaje del viaje, lo cual pone en riesgo su salud y la seguridad vial. Además, se está convirtiendo en una práctica habitual camuflar el pago de pluses de productividad (por kilómetros recorridos) a las trabajadoras y trabajadores bajo la apariencia de dietas, que no se incluyen en la base de cotización de la Seguridad Social.

Todas estas prácticas, y otras como la generalización de los contratos de falsos autónomos, conforman el conocido como “Dumping Social” en el



transporte por carretera, una forma de competencia desleal que afecta directamente a los mercados, reduciendo los costes de producción de las mercancías a expensas de los salarios y condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Por todo lo expuesto, Ignasi Candela, diputado de Compromís, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Instar en el gobierno del Estado a que atienda la Proposición No de Ley aprobada al Congreso el pasado 15 de marzo de 2017, donde se pide la adhesión a “la Alianza de la Carretera” para establecer un plan de acciones conjuntas de todos los estados de la Unión Europea que lucho contra el llamado “Dumping Social”, basado en la explotación y bajos salarios de las trabajadoras y trabajadores del sector del transporte, además de mejorar la cooperación en materia de inspección y control para combatir prácticas abusivas como los contratos de falsos autónomos o el camuflaje de los pluses de productividad como dietas.
2. Instar en el Congreso a que modifique el artículo 20.1 de la Ley 15/2009 para eliminar la llamada “cláusula de pacto en contra” para que el conductor nunca tenga que asumir la carga o descarga de las mercancías.
3. Instar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a que aplique los coeficientes reductores de la edad de jubilación a las y los profesionales del sector del transporte para ser una actividad profesional reconocida como de alto riesgo.
4. Instar en el Congreso a que modifique la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres para incluir, como infracciones muy graves que suponen la pérdida de la honorabilidad de la emprendida transportista y de



su gestor de transporte, aquellas infracciones del ámbito social a las que una empresa haya sido condenada por sentencia judicial o resolución administrativa por vulneración de los derechos laborales de sus empleadas y empleados.